



INVITACIÓN A COTIZAR No. 221 DE 2020

Página 1 de 2

ADENDA No. 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS EQUIPOS RELACIONADOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL INC – ESE, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 3 “experiencia específica” del anexo No 4 de los términos de condiciones así:

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos dos (02) certificaciones de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTROS DE COMPUTO**, Ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. **Nota: si las certificaciones mencionadas en el presente numeral contienen la información de recibo y/o la cantidad de trabajos, podrá omitirse adjuntar a dichas certificaciones las actas solicitadas.**

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratista.
- b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- c. Objeto del contrato.





INVITACIÓN A COTIZAR No. 221 DE 2020

Página 2 de 2

- d. Cumplimiento a satisfacción
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera (E).

Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E).

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano – Coordinador Grupo Gestión de Compras y Contratación (E).

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH).

Elaboró: Gissel Rey – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión de Compras y Contratación.

